Bogotá D.C. 06 de abril de 2026

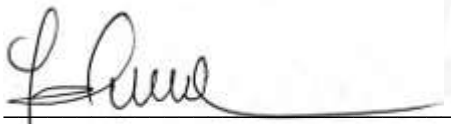
Señores
CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Ciudad.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO REQUISITO DEL DECRETO 1860 DE 2021

Respetados señores:

Yolima del Rocio Torres Mora, identificada con cedula de ciudadanía 1.072.646.911 expedida en Chía, en condición de Representante legal de **GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S** con NIT 900.953.986-0, me permito manifestar de forma expresa, inequívoca y por escrito que garantizamos que al menos el cinco por ciento (5%) del valor de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato será suministrado, producido o ejecutado con la participación directa de personas pertenecientes a la población en condición de pobreza extrema, desplazamiento forzado, proceso de reintegración, y/o sujetos de especial protección constitucional, tales como víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas con discapacidad o integrantes de comunidades étnicas.
Nos comprometemos a cumplir este requisito en los términos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección, y a aportar los soportes documentales correspondientes que acrediten dicha participación durante la ejecución del contrato.

Atentamente,



Nombre o Razón Social del Proponente: **GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S**
NIT: 900.953.986-0
Nombre del representante legal: **YOLIMA DEL ROCIO TORRES MORA**
C.C 1.072.646.911 de Chía